



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014009

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900403E, se profirió el oficio número 20175000067871 del 19 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a un ciudadano anónimo, puesto que se desconoce los datos de destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá, Colombia Asunto: Informe de Respuesta SDQS No 910242016 Radicado 20172200034682 Expediente 201650012509900403E Señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su escrito en el que manifestó su inconformidad por unas bodegas de reciclaje ubicadas en la carrera 14 A entre calles 58 y 66, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mediante el oficio No. 20172200034682 del 11 de abril de 2017, indicó sobre el estado de las actuaciones administrativas N° 059 de 2008 y 148 de 2009, que se adelantan sobre el asunto. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, requirió a la citada alcaldía mediante el oficio No. 20175000055741, con el propósito de continuar con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 JUL. 2017, y se desfija el 27 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana		
Revisó:	C. E. Freyle Matiz		
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López		